

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 22 de Julio de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 7958 VISTOS:

- 1) D.A. N° 5467 de 24 de Mayo de 2019 que aprobó Expediente Técnico del Proyecto denominado "ELABORAR Y DESARROLLAR DISEÑO DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES, código BIP N° 30442430-0 MEJORAMIENTO COLEGIO ARAUCO";
- 2) Oficio Ord. N° 644/2019 de 17 de Julio de 2019 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la adjudicación de la Licitación Pública para el Proyecto denominado "ELABORAR Y DESARROLLAR DISEÑO DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES, código BIP N° 30442430-0 MEJORAMIENTO COLEGIO ARAUCO";
- 3) El Acuerdo N° 264/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 22/07/2019, Acta N° 26/2019 que dice: "Por unanimidad se aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública denominado "ELABORAR Y DESARROLLAR DISEÑO DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES, código BIP N° 30442430-0 MEJORAMIENTO COLEGIO ARAUCO", licitada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2833-11-LQ19, a MN ASESORÍAS Y DESARROLLO DE PROYECTO LTDA., rut N° 77.421.360-0, Representante Legal Alain Morizón Mesa, rut N° [REDACTED] por la suma total de \$133.000.000 Exento de Impuesto, con un plazo de ejecución 189 días corridos, el que comenzará a regir a partir de la fecha del Contrato o del Acta de Entrega de Terreno;
- 4) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal para tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 5) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO ADJUDÍCASE la Licitación Pública denominado "ELABORAR Y DESARROLLAR DISEÑO DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES, código BIP N° 30442430-0 MEJORAMIENTO COLEGIO ARAUCO", licitada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2833-11-LQ19, a MN ASESORÍAS Y DESARROLLO DE PROYECTO LTDA., rut N° [REDACTED]

por la suma total de \$133.000.000 Exento de Impuesto, con un plazo de ejecución 189 días corridos, el que comenzará a regir a partir de la fecha del Contrato o del Acta de Entrega de Terreno.

SEGUNDO REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO NÓMBRASE como Inspector Técnico del contrato a Ignacia Fernández o quien le subroge, como establece D.A N°5467 fecha 24 de Mayo de 2019.

CUARTO ADOPTE el Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales -Alcaldía - Control - Jurídico - Delegación San Pedro - RED-Q - Finanzas RED-Q - Administración Municipal - Finanzas - Secretaría Municipal - Acuerdo N°264/19 - Acta N°26/2019.
LMG/HCM/DMB/lcv.-